

Departamento de Salud Pública



www.umh.es

1º OBJETIVOS

Misión: Realización de las funciones derivadas del ejercicio de la gestión administrativa propia de la actividad del Departamento de Salud Pública, Historia de la Ciencia y Ginecología de la Universidad Miguel Hernández

2º DATOS IDENTIFICATIVOS

Denominación: Dpto. Salud Pública, Historia de la Ciencia y Ginecología

Dirección postal: Campus de Sant Joan. Facultad de Medicina. Ctra. Alicante-Valencia, s/n 03550 Sant Joan d'Alacant

Dirección telefónica: 96 591 95 06 / 96 591 92 72 / FAX: 96 591 95 51

Dirección telemática: joaquin.garcia@umh.es / mj.ramirez@umh.es

Horario de atención al público: Lunes a viernes, de 09.00 a 14.00 horas

Formas de acceso: El Departamento se encuentra en el Edificio II (Departamentos), planta cero, de la Facultad de Medicina de la Universidad Miguel Hernández, situada frente al Hospital Universitario de Sant Joan d'Alacant. <http://www.umh.es/localizaciones/>

Medios de transporte: Autobuses urbanos (líneas 20 y 23) desde Alicante, y parada TAXI junto a la puerta principal del Hospital de Sant Joan d'Alacant. Si se accede desde la autopista A7, salidas 67 y 68.

3º SERVICIOS PRESTADOS

- Soporte administrativo al Profesorado y Personal Investigador del Departamento.
- Realización de trámites administrativos para llevar a cabo la ejecución de los presupuestos asignados al Departamento.
- Soporte administrativo a la gestión de proyectos de investigación.
- Difundir y ofrecer información sobre las actividades desarrolladas por el Departamento.
- Soporte administrativo a estudiantes de grado y postgrado.

4º DERECHOS DE LOS USUARIOS

- Ser tratados con la máxima corrección.
- Recibir información por cualquier medio habitual.
- Obtener información de manera eficaz y rápida.

5º NORMAS REGULADORAS

- Ley 30/92 de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.
- Estatutos de la UMH
- Ley 7/2007 - Estatuto básico del empleado público
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades

6º FORMAS DE PARTICIPACIÓN DEL USUARIO

Las sugerencias, reclamaciones o quejas se pueden efectuar a través del buzón de sugerencias que hay habilitado en nuestra Web, por correo electrónico, por correo postal o por FAX.

- A través de nuestra Web: www.dsp.umh.es

➤ Por correo electrónico: joaquin.garcia@umh.es / mj.ramirez@umh.es

➤ Por correo postal: At. Servicios Administrativos. Dpto. Salud Pública. Universidad Miguel Hernández. Campus de Sant Joan. Ctra. Alicante-Valencia, s/n 03550 Sant Joan d'Alacant.

➤ Por FAX: 96 591 95 51

das por correo electrónico en un plazo no superior a 24 horas.

5. Tramitación para resolución del 100% de quejas, sugerencias y reclamaciones.

6. Cumplir con las recomendaciones de la Guía Medioambiental de la UMH.

9º INDICADORES QUE MIDEN LOS COMPROMISOS

1. % de peticiones de certificados tramitados antes de 3 días.

2. % de facturas tramitadas en un plazo no superior a 7 días desde su entrada al Departamento.

3. % de liquidaciones de comisiones de servicios tramitadas en un plazo no superior a 7 días a partir de la fecha de regreso del/a comisionado/a.

4. % de peticiones de información que se reciben por correo electrónico contestadas en un plazo no superior a 24 horas (o siguiente día hábil).

5. Porcentaje de quejas, sugerencias y reclamaciones tramitadas.

6. Cumplimiento mínimo del 90% de las recomendaciones de la Guía Medioambiental UMH.

“Una universidad pública con excelencia acreditada”

